1. OBJETIVO

Automex S.A.S., comprometida con el bienestar integral de sus colaboradores, establece la presente Política de Desconexión Laboral con el propósito de garantizar el derecho de todos los trabajadores a disfrutar efectivamente de sus tiempos de descanso, permisos, vacaciones, licencias y espacios personales y familiares, promoviendo un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal.

Esta política se adopta en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022 y demás disposiciones legales vigentes, contribuyendo al fortalecimiento de ambientes de trabajo saludables, el bienestar físico y mental de los colaboradores y el mejoramiento continuo de la productividad organizacional.

2. ALCANCE

La presente política aplica para todos los colaboradores de Automex S.A.S., independientemente de su cargo, nivel jerárquico, modalidad de trabajo o tipo de contrato. Asimismo, su cumplimiento es obligatorio para líderes, directivos, contratistas, aprendices y demás personas que desarrollen actividades laborales para la organización.

3. MARCO LEGAL

La presente política se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 25, 49 y 53.
- Código Sustantivo del Trabajo, especialmente los artículos 57, 161 y las disposiciones relacionadas con descansos y vacaciones (artículos 172 a 192).
- Ley 2191 de 2022, por medio de la cual se regula la desconexión laboral en Colombia.
- Ley 1562 de 2012, relacionada con la protección de la seguridad y salud en el trabajo
- Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Automex S.A.S. adopta los siguientes principios para garantizar el derecho a la desconexión laboral:

4.1 Respeto por el tiempo de descanso

Se reconoce y protege el derecho de los colaboradores a desconectarse de las actividades laborales fuera de su jornada de trabajo.

4.2 Bienestar integral

La organización promoverá prácticas que favorezcan la salud física, mental, emocional y social de sus colaboradores.

4.3 Corresponsabilidad

Todos los miembros de la organización son responsables de respetar y promover el derecho a la desconexión laboral.

4.4 Uso responsable de herramientas digitales

Los medios tecnológicos deben utilizarse de manera adecuada, evitando generar cargas laborales fuera del horario establecido.

4.5 No represalia
Ningún colaborador será objeto de sanciones, evaluaciones negativas o tratos desfavorables por ejercer su derecho a la desconexión laboral.

5. DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL
Automex S.A.S. reconoce que los colaboradores tienen derecho a no atender llamadas, mensajes, correos electrónicos, comunicaciones por aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otro requerimiento laboral fuera de su jornada ordinaria de trabajo, durante vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o periodos de descanso legalmente establecidos.
Las excepciones contempladas serán únicamente aquellas previstas por la ley o aquellas situaciones extraordinarias que puedan afectar de manera significativa la continuidad del negocio, la seguridad de las personas o la prestación del servicio.

6. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL
Con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho, Automex S.A.S. implementará las siguientes medidas:

6.1 Comunicaciones fuera del horario laboral
- El envío de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, llamadas telefónicas u otras comunicaciones relacionadas con el trabajo podrá realizarse fuera de la jornada laboral cuando las necesidades del servicio, la naturaleza del cargo o las responsabilidades propias de determinados colaboradores así lo requieran. No obstante, los trabajadores que reciban dichas comunicaciones durante su tiempo de descanso, vacaciones, permisos, licencias o fuera de su jornada ordinaria de trabajo no estarán obligados a responderlas, atenderlas o ejecutar las actividades solicitadas hasta el inicio de su siguiente jornada laboral, salvo que se trate de las excepciones previstas en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo o en la presente política.
- Los líderes deberán planificar adecuadamente las actividades para minimizar solicitudes fuera del horario establecido.

6.2 Respuestas automáticas
Los colaboradores podrán utilizar mensajes automáticos en correos electrónicos o plataformas institucionales cuando se encuentren en vacaciones, licencias, permisos o ausencias temporales.

7. REUNIONES Y EVENTOS CORPORATIVOS
Para promover el respeto por la jornada laboral:
- Las reuniones deberán programarse preferiblemente dentro del horario laboral de los participantes.
- No se convocarán reuniones antes del inicio ni después de la finalización de la jornada laboral, salvo situaciones excepcionales justificadas.
- Se evitará programar reuniones durante periodos de vacaciones, incapacidades, licencias o permisos.

- Toda reunión deberá contar con una agenda definida, duración estimada y objetivo claro.
- Los líderes promoverán el uso eficiente del tiempo y la pertinencia de las convocatorias.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 De la Alta Dirección

- Promover una cultura organizacional basada en el respeto por la desconexión laboral.
- Garantizar los recursos necesarios para la implementación de la presente política.

8.2 De los Líderes

- Respetar los horarios de trabajo de sus equipos.
- Planificar adecuadamente las actividades y requerimientos.
- Evitar prácticas que vulneren el derecho a la desconexión laboral.

8.3 De los Colaboradores

- Hacer uso responsable de los canales de comunicación.
- Respetar los horarios de trabajo de compañeros y equipos.
- Reportar situaciones que puedan afectar el ejercicio de este derecho.

8.4 Del Área de Talento Humano

- Divulgar la presente política.
- Desarrollar campañas de sensibilización y formación.
- Realizar seguimiento a su cumplimiento.
- Gestionar los mecanismos de recepción y atención de inquietudes relacionadas con la desconexión laboral.

9. MECANISMO DE REPORTE

Los colaboradores que consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral podrán informar la situación al área de Talento Humano o al Comité de Convivencia Laboral mediante los canales institucionales establecidos.
Toda comunicación será tratada con confidencialidad y conforme a los procedimientos internos vigentes.

10. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

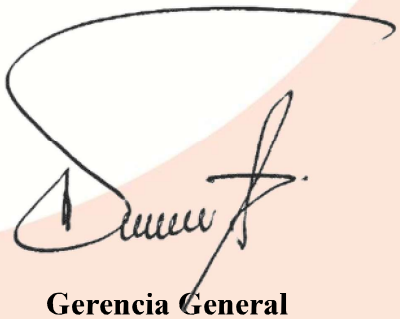
La presente política será revisada periódicamente por el área de Talento Humano en conjunto con el Comité de Convivencia Laboral y demás áreas que la organización considere pertinentes.
Las revisiones permitirán incorporar mejoras, recomendaciones normativas y buenas prácticas que fortalezcan la cultura de bienestar organizacional.

11. DIVULGACIÓN

La presente política será comunicada a todos los colaboradores mediante los canales oficiales de Automex S.A.S., incluyendo correo electrónico corporativo, intranet, carteleras institucionales y demás medios definidos por la organización.
Toda actualización será informada oportunamente a los trabajadores.

12. VIGENCIA

La presente Política de Desconexión Laboral entra en vigor a partir de su aprobación y publicación por parte de la Gerencia General de Automex S.A.S.



Gerencia General
AUTOMEX S.A.S.
Junio 2026

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	ELABORA REVISA Y APRUEBA		DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	23-06-2026	E:	Diana Peña	Creación de la política de desconexión laboral
		R:	María Fernanda Rubio	
		A:	Viviana Gutiérrez	